

**PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA
ECONÓMICA
23 de febrero de 2011.**

**COMITÉ DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ANADE, COLEGIO**

El pasado 23 de febrero la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (“ANADE”) organizó una conferencia para comentar sobre el proyecto de decreto de reformas a la Ley Federal de Competencia Económica enviada el año pasado por el Senado a la Cámara de Diputados. El evento fue inaugurado por el Lic. Gerardo Nieto Martínez, Presidente del Consejo Directivo Nacional de la ANADE, y moderado por el Lic. Rafael Valdés Abascal, Coordinador del Comité de Derecho de Competencia Económica.

El primer expositor fue el Lic. Eduardo Perez-Motta, Presidente de la Comisión Federal de Competencia, quién comentó que los términos bajo los cuales la iniciativa de reforma fue aprobada en la Cámara de Diputados serían suficientes para dotar a la CFC de mayores y más eficientes facultades de investigación y sanción. Sin embargo, advirtió que las modificaciones que la Iniciativa sufrió en la Cámara de Senadores limitan sustancialmente estas facultades de investigación y sanción.

Posteriormente el Lic. Ulises Schmill Ordóñez, quién fuera Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, comentó sobre los posibles vicios procesales del procedimiento de revisión de la iniciativa seguido en el Senado, y los riesgos de inconstitucionalidad que podría tener. Al respecto, concluyó que si bien no hubo violación constitucional en este procedimiento, sí hubo una omisión de carácter legislativo.

El tercer expositor Lic. Carlos Sempé Minville, Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, comentó sobre las consecuencias que tendría el posible cambio de naturaleza jurídica de la CFC, de órgano desconcentrado a organismo descentralizado, discutido en el Congreso. En opinión del Lic. Sempé la figura más adecuada para la CFC es la actual de órgano desconcentrado, ya que éste goza de mayor autonomía frente al organismo descentralizado. También comentó que el nombramiento de los Comisionados por parte del Senado, además de en su opinión ser inconstitucional, le restaría autonomía a la CFC.

Finalmente el Lic. Amílcar Peredo Rivera, Subcoordinador del Comité de Derecho de Competencia Económica, dio lectura a las conclusiones de los distinguidos expositores.